

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZUIA****Aprobación definitiva expediente de crédito adicional 3/2020**

No habiéndose presentado reclamación alguna al expediente de crédito adicional 3/2020, queda aprobado definitivamente en la forma que a continuación se detalla:

<b>PARTIDA GASTOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
323.422.000	Ayuntamiento de Urkabustaiz, gastos Izarra Herri Eskola cursos 2016/17, 2017/18 y 2018/19	13.966,70 Euros
<b>TOTAL MODIFICACIÓN DE GASTOS</b>		<b>13.966,70 Euros</b>

<b>PARTIDA DE INGRESOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
87001	Remanente Tesorería gastos generales	13.966,70 Euros
<b>TOTAL MODIFICACIÓN DE INGRESOS</b>		<b>13.966,70 Euros</b>

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del mismo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que por turno corresponda.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente.

Murgia, 30 de septiembre de 2020

*Alcalde-Presidente*  
**UNAI GUTIÉRREZ URKIZA**